	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 1 de 13

1.1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración:	30 JUNIO DEL 2022																																				
Dependencia:	GESTION DE SALUD PUBLICA																																				
Objeto a Contratar	Prestación de servicios Profesionales para el fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública del departamento de Arauca para el programa de convivencia social y salud mental.																																				
Tipo de Contrato Marque con una (X)	<table border="0"> <tr> <td>Compra</td> <td>Prestaci</td> <td>Prestac</td> <td>Suminis</td> <td>Inter</td> <td>Otro</td> </tr> <tr> <td>enta</td> <td>ón de</td> <td>ión de</td> <td>tro</td> <td>administrat</td> <td>(Específic</td> </tr> <tr> <td></td> <td>servicio</td> <td>servicio</td> <td></td> <td>ivo</td> <td>ar en el</td> </tr> <tr> <td></td> <td>s de</td> <td>s</td> <td></td> <td></td> <td>numeral</td> </tr> <tr> <td></td> <td>salud</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3.1)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Compra	Prestaci	Prestac	Suminis	Inter	Otro	enta	ón de	ión de	tro	administrat	(Específic		servicio	servicio		ivo	ar en el		s de	s			numeral		salud				3.1)			X			
Compra	Prestaci	Prestac	Suminis	Inter	Otro																																
enta	ón de	ión de	tro	administrat	(Específic																																
	servicio	servicio		ivo	ar en el																																
	s de	s			numeral																																
	salud				3.1)																																
		X																																			
Presupuesto Estimado:	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCT (\$ 23.466.667)																																				
Tipo de Gasto	Inversión																																				
Imputación Presupuestal (Nombre Rubro Código)	Código 1: 2.3.2.02.02.009-Salud Mental- 91122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud, valor (\$ 23.466.667)																																				
Nombre del Proyecto	Fuente: 50.0_1 SGP SP- 1.2. 4..2.02- SGP-SALUD-SALUD PUBLICA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, POR MEDIO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.																																				
Código BPIN del proyecto:	2021005810329																																				



2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Justificación).

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013 y la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2018, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015.

El Plan Decenal de Salud Pública establece el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud Ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

En el marco de lo previsto en el plan decenal de Salud Pública la gestión de la salud Pública se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 2 de 13	

Y teniendo en cuenta la Resolución 1841 de 2013 del Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 de 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Resolución 3374 de 2000, Resolución 1531 de 2014, Resolución 3114 de 1998 y el decreto 3518 de 2006 y el decreto 780 de 2016 de en el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

En coherencia con lo anterior y con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y el Plan Departamental, que señalaron cumplir con la atención en Salud Mental de la población Araucana, se hace necesario llevar a cabo el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, POR MEDIO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

- o Descripción de las Actividades a Desarrollar:


COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.						
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE LA ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	NOMBRE Y CODIGO FUT (CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD)
1.	Actividad 1: Prestación de servicios de Profesional en psicología con especialización en áreas de la salud y/o administrativas o profesional en psicología con sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto 48 meses de experiencia relacionada con salud pública.	1	05 meses y 26 días	\$ 4.000.000	\$23.466.667	FSG.A.2.2.23.5 desarrollo de capacidades para la gestión de salud pública.

ACTIVIDAD 1: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

La presente actividad se debe desarrollar bajo los protocolos de bioseguridad que contempla la Resolución 777 del 02 de junio del 2021 Por medio de la cual se define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán los siguientes productos:

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 3 de 13	

1.1 Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reuniones del Comité Departamental de Reducción y Control de la Oferta ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, para enfrentar la problemática de las drogas, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Drogas y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.

Descripción: Liderar y convocar el 100% de las reuniones del comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, para la coordinación, desarrollo y seguimiento del Plan Integral de Drogas Departamental; Así como la socialización de los lineamientos de Sustancias Psicoactivas y otros temas que sean de interés para los miembros del comité y Consejo.

Metodología:


- a. **Planeación:** Entrega de la programación Anual de las actividades del plan integral departamental de drogas, a cada uno de los integrantes del comité de reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes.
- b. **Alistamiento:** Cronograma y agenda de trabajo para las sesiones a realizar durante la vigencia, circular de convocatoria y entrega a las instituciones.
- c. **Ejecución:** Sesión del comité y concejo, en acompañamiento del delegado del Ministerio de Justicia y del derecho, mediante exposición por parte de cada una de las instituciones donde se entregan avances de las actividades.
- d. **Notificación:** Enviar los participantes el acta las presentaciones y listado de asistencia.
- e. **Seguimiento:** De acuerdo a los compromisos adquiridos en las sesiones, se realiza seguimiento.

Tiempo actividad: 5 meses y 26 días

Producto a entregar: 1 reuniones Consejo Seccional de Estupefacientes y 1 del Comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de sustancias psicoactivas.

Sopte de la Actividad: Actas de reuniones y listados de asistencias.

TEMATICA	NUMERO DE ACCIONES	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONA S A QUIEN VA DIRIGIDA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA REALIZAR A. TECNICA
Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reuniones del Comité Departamental de Reducción y Control de la Oferta ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, para enfrentar la problemática de las drogas, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Drogas y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.	2	Presencial	Arauca: 2	Miembros del Comité de Drogas y Miembros del Consejo seccional de estupefacientes.	Miembros de los Entes territoriales.	2 horas	Profesional especializado o de convivencia social y salud mental.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 4 de 13	

TOTAL	2
-------	---

1.2 Convocar y participar en reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental para la implementación y seguimiento de normatividad en salud mental.

Objetivo de Actividad: Realizar reuniones del Consejo departamental de salud mental y sus mesas de trabajo.

Meta: 1 Sesión del Consejo Departamental de Salud Mental
1 Mesa extraordinaria de Salud Mental

Descripción de Actividad: Liderar y convocar el 100% de las reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental para promover ejercicios de democracia participativa para fortalecer las relaciones de diálogo e incidencia directa entre la sociedad y el Estado mediante el cual las organizaciones sociales, gremios, asociaciones, grupos comunitarios de pacientes, familiares y cuidadores, harán parte de los procesos de consulta, monitoreo, evaluación y seguimiento de la implementación de las políticas públicas salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, formuladas desde las instituciones públicas.

Metodología de Actividad:

El área de gestión de la Salud Pública en su programa de convivencia social y salud mental es quien asume la secretaría técnica del Consejo Departamental de Salud Mental el cual estará conformado por los secretarías de salud o quien haga sus veces en los municipios que integran el departamento y por los representantes de cada asociación en el departamento señalados en el presente artículo según la existencia de tales asociaciones en el Departamento..." (Ley 1616 de 2013: p. 12). Para la realización de estas actividades, se requiere el desarrollo de las siguientes acciones:



- Convocatoria:** Deberá allegarse a todas las instituciones municipales y departamentales, relacionadas con el tema de Convivencia Social y Salud Mental. Se debe proyectar la debida circular de invitación, con anexos como la agenda de trabajo y demás logística requerida para procurar la asistencia de los convocados. Esta convocatoria debe hacerse con un tiempo mínimo de 15 días antes de su realización.
- Logística del lugar de ejecución de la actividad:** Se coordinará el sitio de realización de las actividades planteadas, así como fecha y hora.
- Manejo de la agenda:** Se debe establecer una agenda de trabajo, dónde se planteen horas y temáticas abordar en medio del desarrollo de los mismos.
- Elaboración de actas:** Se debe al terminar el comité realizar las debidas actas, allí se consignará lo expuesto y socializado por los participantes y resultados o acciones de las instituciones municipales y departamentales.

Tiempo actividad: 5 Meses y 20 días.

Producto a Entregar:

- 1 reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental.
- 1 Mesa extraordinaria de Salud Mental

TEMATICA	NUMERO DE ACCIONES	MODALIDAD	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA REALIZAR A. TECNICA
Convocar y participar en reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental para la implementación y seguimiento de normatividad en salud mental.	2	Presencial	Arauca: 2	Miembros Consejo Salud Mental, de entes territoriales.	Miembros Consejo Salud Mental, de entes territoriales.	2 horas	Profesional especializado de Convivencia social y Salud Mental.
TOTAL	2						

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
	Página 5 de 13	

1.3 Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través de a través de la gestión y tramite al 100% de la respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas por la población sobre la atención recibida o fallas presentadas en las diferentes EAPB e IPS del Departamento.

Descripción: Realizar el 100% de la gestión y tramite de las solicitudes o necesidades reportadas al programa por usuarios que requieran atención prioritaria por salud mental frente a las inquietudes y fallas presentadas por las diferentes EAPBs e IPS, en la prestación de los servicios de salud, por medio de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas.

Producto a entregar: Realizar el 100% de las acciones necesarias para gestionar la atención prioritaria por salud mental.

Tiempo actividad: 5 meses y 26 días

Soporte de la Actividad: Remisiones, Circulares de requerimientos, solicitudes de seguimientos.

1.4 Vigilancia en salud pública, mediante la participación en el 100% de las reuniones del COVE Departamental, en representación de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.

Descripción: Participar en el 100% de las reuniones del COVE Departamental, en representación de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, mediante la socialización de los datos estadísticos de salud mental, suministrado por el programa de Vigilancia Epidemiológica, socialización de la oferta institucional de la vigencia actual a las instituciones convocadas al comité, esto se realizará teniendo en cuenta la programación de las intervenciones por parte de cada programa, según cronograma reportado por parte de vigilancia.

Tiempo actividad: 5 meses y 26 días

Productos a entregar: Participación en el 100% de las reuniones del COVE.

Soportes de la Actividad: Actas y listados de Asistencia.

1.5 Gestión de las intervenciones colectivas mediante el seguimiento a la formulación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en las entidades territoriales de cada municipio del departamento de Arauca Inspección, para el cumplimiento de los estándares de acuerdo a la normatividad vigente de Convivencia Social y Salud Mental para la prestación de servicios de Salud.



Descripción: Realizar seguimiento en cada una de las Entidades Territoriales Municipales para orientar y asesorar la construcción del Plan de Intervenciones Colectivas municipales, en lo relacionado con las actividades propias de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas a mejorar la salud de los habitantes del departamento de Arauca. Las visitas de IVC se realizarán por parte de un equipo de profesionales, quienes visitarán las diferentes instituciones previa notificación, para evaluar todos los parámetros e indicadores establecidos para la vigilancia y el control en la prestación de los servicios de Salud; Así como el seguimiento a los planes de mejoramiento que se deriven de las visitas realizadas.

El equipo base de IVC de la institución contará con el apoyo de los profesionales de los demás programas de la Unidad, para la evaluación específica de los parámetros e indicadores establecidos por cada programa para el cumplimiento por parte de los prestadores.

Para lo anterior, se contará con formatos diseñados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la normatividad vigente para el cumplimiento por parte de los aseguradores y entidades territoriales Municipales y seguimiento al plan de intervenciones colectivas del departamento, los cuales contarán con calificación y ponderación según los hallazgos encontrados y de allí se derivarán los planes de mejoramiento.

Meta:

7 Acciones de Inspección y Vigilancia del Plan de Intervenciones Colectivas que se relacione con modos condiciones y estilos de vida saludable y condiciones crónicas prevalentes.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 6 de 13	

Descripción de Actividad: Desarrollo de Capacidades mediante seguimiento con Inspección y Vigilancia al plan de intervenciones Colectivas.

Descripción de Actividad: El desarrollo de las visitas de IV incluye:

TEMATICA	NUMERO DE VISITAS	MUNICIPIOS	ACTORES	PERSONA A QUIEN VA DIRIGIDA	DURACION DE LA ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA REALIZAR IV
Rutas Integrales de Atención en Salud Mental. Guía o Ruta de atención en temas relevantes de consumo SPA. Protocolo de vigilancia de los eventos de salud pública. Programa y/o estrategias que se estén implementando en territorio en salud mental.	7	Arauca: 1 Arauquita: 1 Saravena: 1 Fortul: 1 Tame: 1 Puerto Rondón: 1 Cravo Norte: 1	ALCALDIAS	Planes de salud territorial de cada municipio y referente de Enfermedades crónicas No Transmisibles en los municipios.	1 hora	Profesional especializado de convivencia social y salud mental.
TOTAL	7					

Metodología: Para el desarrollo de la actividad, se requiere seguir las siguientes fases:

Fase 1: Planeación: Durante esta fase se deberá utilizar los instrumentos aprobados desde cada programa de salud pública de la UAESA, se tendrá en cuenta la normatividad vigente si requiere algún tipo de actualización.

- Priorización de los actores del SGSSS para realizar las Visitas de Inspección y Vigilancia.
- Programación de visita de Inspección y Vigilancia: Se deberá elaborar plan de trabajo con cronograma de ejecución de actividades que incluya fechas y nombre de los actores del SGSSS.

Fase 2. Articulación: En la segunda fase, se deberá elaborar oficio de notificación a la entidad o institución de la actividad a realizar, esta notificación deberá ser oportuna (mínimo 8 días de anticipación).

La notificación deberá contener:

- Actividades a realizar durante el desarrollo de la visita de IV
- Personas que se requiere que estén presentes en el desarrollo de la visita de IV
- Fecha y hora a realizar
- La notificación se realizará en físico o por correo institucional con confirmación de recibido



Fase 3: Implementación

Durante el desarrollo de la visita de IV se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Presentación: El profesional a cargo de la visita de IV se presentará al representante de la entidad o su delegado competente, en la fecha, hora y lugar indicado y se explicará el objetivo de esta actividad.
- Una vez se cuente con el talento humano, documentación y demás herramientas necesarias para el desarrollo de la visita, se procederá a dar inicio a la misma. Al finalizar se elaborará Acta de IV firmada por todos los participantes.
- Socialización de los hallazgos identificados con el personal de la institución y el equipo que realizó la visita.
- Cuando aplique en caso de no recibirse la visita por parte de la Institución se dejará constancia de ello mediante acta, que servirá de sustento para las acciones necesarias.

Fase 4. Seguimiento: Durante la etapa de seguimiento se realizará verificación de los avances presentados por la institución teniendo en cuenta las observaciones presentadas:

- La institución o entidad que recibe la visita de IV formulará Plan de acción de acuerdo a las observaciones presentadas, el cual deberá ser aprobado por la UAESA, que incluya las acciones a realizar y los plazos, este Plan de acción deberá ser entregado en un máximo de 15 días después de la visita.
- Una vez entregado y aprobado el plan de acción se realizará seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas de manera mensual.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01 FECHA: 16-02-2021 Página 7 de 13

Tiempo actividad: 5 meses y 26 días

Producto a Entregar:

- 7 visitas de Inspección y Vigilancia a las Alcaldías municipales.

Soportes:

- Oficios de notificación oportuna a cada una de las instituciones
- Acta de Inspección y Vigilancia a los actores del SGSSS.

1.6: Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las EAPBs del Departamento, Entidades territoriales municipales y formulación del plan de intervenciones colectivas, para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental.



Descripción: Realizar asistencias técnica al 100% de las EAPBs del Departamento, Entidades territoriales municipales y formulación del plan de intervenciones colectivas, para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental. Se realizarán por parte de un equipo de profesionales, quienes visitaran las diferentes instituciones previa notificación, para establecer asistencias de apoyo relacionado al programa Convivencia Social y Salud Mental.

Metodología:

- **Planeación:** Entrega del cronograma semestral de asistencias técnicas a EAPB, y entes territoriales y plan de asistencia técnica, así como la formulación del plan de intervenciones colectivas
- **Articulación:** Notificación oportuna (mínimo 8 días de anticipación) de la asistencia técnica a cada entidad, para su concertación, definiendo quien recibe la asistencia técnica.
- **Implementación:**
 - Alistamiento: Revisión de agenda y cronograma de trabajo, preparación de los instrumentos y metodología para el desarrollo de las actividades.
 - Ejecución: Las acciones deben responder a los objetivos del plan de asistencia técnica aprobado.
 - Retroalimentación: Retroalimentar el proceso de asistencias técnicas para identificar los logros, dificultades y acciones de mejoramiento. (ejemplo encuestas o reuniones participativas).
 - Documentación de la implementación: Diligenciamiento de las actas de asistencia técnica y listados de asistencia.
 - **Seguimiento y evaluación:** Determinar los resultados de la asistencia técnica en términos de compromisos generados, cumplimiento de objetivos, logro de capacidades desarrolladas en el talento humano, cumplimiento de compromisos anteriores, determinar nuevas necesidades que requieran ser intervenidas, identificar que actores claves deberían ser convocados en adelante, evidenciar debilidades en la planificación y ejecución del plan de asistencias para realizar los correctivos necesarios en aspectos tales como: pertinencia en contenidos temáticos, metodologías, actores participantes, tiempo, logística etc. Generar un informe de asistencia técnica.

Producto a entregar: 22 Asistencias Técnicas durante el año entre EAPBs, Planes Territoriales de Salud (PTS) y Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) ubicados en los 7 municipios de Departamento distribuidos de la siguiente manera:

- EAPB: 8
- PTS: 7
- PIC:7

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 8 de 13	

ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES	OBJETIVO	ACTORES	TALENTO HUMANO REQUERIDO
Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las EAPBs del Departamento, Entidades territoriales municipales y formulación del plan de intervenciones colectivas, para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental.	22	Realizar asistencias técnica al 100% de las EAPBs del Departamento, Entidades territoriales municipales y formulación del plan de intervenciones colectivas, para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental	Coordinadores del Plan Territorial de cada Municipio, y Gestores de las EAPBs	Profesional especializado de convivencia social y salud mental.
TOTAL	22			

Soporte de la Actividad: Actas registro fotográfico y listado de asistencia

Tiempo de la actividad: 5 meses y 26 días

LUGAR DE LA EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA EL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

PLAZO: 5 Meses y 26 días.

PERFIL: Profesional en psicología con especialización en áreas de la salud y/o administrativas o profesional en psicología con sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto 48 meses de experiencia relacionada con salud pública.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reuniones del Comité Departamental de Reducción del consumo y Control de Oferta de sustancias psicoactivas, para enfrentar la problemática de las drogas, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Drogas y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.	Convocar y Participar en 1 Consejo y 1 Comité Departamental de Reducción del consumo y Control de Oferta de sustancias psicoactivas, para enfrentar la problemática de las drogas.	N° de reuniones realizadas / N° reuniones programadasx100
2	Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reuniones del Consejo Departamental de Convivencia Social y Salud Mental, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Salud Mental y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.	Convocar y Participar en 1 Consejo de Salud Mental y una mesa intersectoriales para la coordinación de acciones sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Salud Mental y las estrategias de implementación en el	N° de reuniones realizadas / N° reuniones programadasx100

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 9 de 13

		Departamento de Arauca.	
3	Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% de las reuniones que sean convocadas.	Participar en el 100% de las reuniones que sean convocadas.	N° de reuniones con participación del programa /Número de reuniones requeridasx100
4	Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través de remisiones y seguimientos a las EAPBS, IPSS de los casos de pacientes con diagnóstico por consumo de sustancias psicoactivas, intoxicación por sustancias químicas, violencia de género, trastornos mentales o eventos afines que requieran de atención prioritaria por psicología y/o psiquiatría, contribuyendo de esta manera a la atención en salud mental efectiva e integral de la población del departamento de Arauca.	Realizar recepción, remisión y seguimiento al 100% de los casos que requieran atención prioritaria por salud mental.	N° de remisiones y seguimientos realizados N° de remisiones requeridosx100
5	Participar en el Comité de vigilancia epidemiológica departamental(COVE)	Participar en el 100% de los COVE departamental que sean designados	N° de COVE departamentales con participación del programa/N° de COVE designados x100
6	Inspección, Vigilancia y Control IVC a las EAPBs, Entidades territoriales Municipales, monitoreo y seguimiento al plan de intervenciones colectivas.	Realizar 7 visitas de Inspección, Vigilancia y Control-IVC a las EAPBs Entidades territoriales Municipales, y PIC.	N° actividades de IVC realizadas/N° actividades de IVC programadas.x100
7	Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las EAPBs del Departamento, Entidades territoriales municipales y formulación del plan de intervenciones colectivas.	Realizar 22 visitas de Asistencia Técnica a las EAPBs Entidades territoriales Municipales, y PIC.	N° actividades de Asistencia Técnica realizadas/N° actividades de Asistencia Técnica programadas.x100
8	Realizar las inducciones que sean requeridas en el programa de Convivencia Social y Salud Mental, al personal médico rural que ingresa a las instituciones de salud del Departamento de Arauca.	Realizar el 100% de las inducciones al personal médico para el Departamento de Arauca.	N° de inducciones realizadas/N° de inducciones requeridas. X100
9	Conforme a la Ley 1474 de 2011, el contratista ejercerá actividades de Supervisión de los contratos que le sean asignados por la Profesional Especializada de Salud Pública, respetando los formatos que por razones de calidad sean adoptados por la entidad, sin perjuicio de la posibilidad de plantear consideraciones propias por razones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas.	Cumplir con el 100% de las supervisiones designadas por la profesional Especializado de Salud Pública	N° de supervisiones realizadas / N° de supervisiones designadas.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 10 de 13	

10	Elaboración de los proyectos de inversión y estudios previos del programa de convivencia social y salud mental	Elaborar el 100% de los proyectos y estudios previos del programa de convivencia social y salud mental	No de Proyectos y estudios previos elaborados/No de proyectos requeridos x100
11	Evaluación trimestral del PAS del programa de convivencia social y salud mental	Realizar la evaluación trimestral de PAS del programa convivencia social y salud mental	N° de evaluaciones realizadas/N° de evaluaciones programadasx100
12	Elaboración trimestral del informe de gestión del programa de convivencia social y salud mental	Elaborar el informe trimestral del gestión del programa convivencia social y salud mental	N° de informes realizados/N° de informes programadosx100
13	Evaluación trimestral de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa de convivencia social y salud mental	Realizar trimestralmente la evaluación de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa de convivencia social y salud mental	N° de evaluaciones realizadas/ N° de evaluaciones programadasx100

3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

Contrato de Prestación de Servicio y apoyo a la gestión

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. La modalidad de Contratación DIRECTA para los contratos de prestación de servicios profesionales.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y cóporelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis).

Tabla de Honorarios.

Se estableció el costo basado en el estudio de mercado para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NADIA DUARTE	ANA VISTORIA ESTUPIÑAN	BRENDA COLINA	VALOR PROMEDIO
1	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar un (1) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca).	MES	1	\$4.000.000	\$3.950.000	\$4.050.000	\$4.000.000
2	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	MES	1	\$4.100.000	\$4.200.000	\$4.300.000	\$4.200.000
3	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar tres (3) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	MES	1	\$4.500.000	\$4.300.000	\$4.400.000	\$4.400.000



6 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."

7. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se trata?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Personal Responsable	Monitoreo y Revisión	
													Prob	Impa	Valor	categ		Com	Revisión
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	Unidad Ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaría de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	Secretaría de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	Supervisor del contrato y personal de la entidad.	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	operación	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor	3	menor	1	bajo	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de

7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	-------------------------	------	----------	---	------	-------------	---------------------------------------	---	-------	---	------	-------------	--------------------------------	--

8. LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 2015, la entidad no exigirá garantías para celebrar esta contratación.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO 5 meses y 26 días

El pago será cancelado de forma mensual, previa cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el Supervisor.
- Recibo de pago de la E.P.S, Fondo de Pensiones y ARL debidamente cancelados, en el que exista una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido Cotizadas desde el primer día de ejecución del contrato.
- Pago de Estampillas

TOTAL, PRESUPUESTO **VALOR EN LETRAS** **VALOR EN NUMEROS**

VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCT \$ 23.466.667

LUGAR DE EJECUCIÓN Departamento de Arauca

SUPERVISION: DESCRIBA



x La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe

INTERVENTORIA: DESCRIBA

N. A


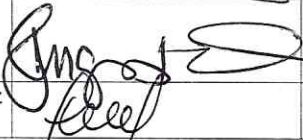

11. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA:



- Responder por los bienes y/o elementos que le sean asignados por la Unidad para el desarrollo del objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en su ejecución. 3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; 4.) Presentar a fin de mes, informes de las actividades realizadas en el cumplimiento del objeto del contrato en medio físico y magnético, si así se requiere. 5.) El contratista deberá acreditar al supervisor del contrato los pagos de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos laborales) desde el primer día de ejecución del contrato. 6.) Presentar toda la documentación anexa al contrato de forma legítima y auténtica. 7.) Usar en todo momento la Tarjeta de Identidad de la Misión Médica y hacer entrega de la misma al líder de misión medica una vez deje de laborar con la institución. 8) Asistir, a los talleres de capacitación en los conocimientos Resolución 4481 del 28 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Protección Social, el cual desarrolla el manual del uso del emblema protector de Misión Médica. 9) Que sus actividades relacionadas con Misión Médica estén certificadas debidamente por el supervisor del Contrato. 10) Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento. 11) Elaborar y entregar de manera oportuna los informes y solicitados por el supervisor de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que establece la Ley general de archivos; así mismo tener en forma ordenada y al día el archivo de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato 10) Realizar las demás actividades que le sean asignadas y que sean afines con el objeto del contrato, así como las que se desprendan de la propuesta y de la justificación presentada.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 13 de 13

12. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO S NO
 COMERCIAL I X
13. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION Oficina de Sistemas
14. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO


 INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
 Profesional Especializado Salud Pública.

	NOMBRE	FIRMA	CARGO	ANEXOS:
Proyectó:	Carolina Muriel Zea		Profesional especializado programa de Convivencia Social y Salud Mental.	
Revisó Aspectos Técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas		Profesional Especializado Salud Pública	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Sandra Elena Martínez Archila		Oficina Asesora Juridica	

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 1 de 6

ESTUDIO DE SECTOR

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL,
 MEDIANTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE
 ARAUCA.

JUNIO DE 2022

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 2 de 6

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en Salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013 y la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas; y la resolución 3280 del año 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las rutas integrales de atención para la promoción y el mantenimiento de la salud y las integrales de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2018, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015.

El Plan Decenal de Salud Pública establece el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud Ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

En el departamento de Arauca, se ha venido incrementando la tasa de suicidios, desde el año 2010, en el Departamento de Arauca se vienen presentando un número elevado de suicidios consumados, lo cual generó una alerta al ente territorial frente a la capacidad de respuesta institucional a personas con conducta suicida y en riesgo de segundas intencionalidades. En el año 2010 y 2011 el número de suicidios osciló entre 11 y 13 casos, pero para el año 2012 la alarma aumenta cuando medicina legal en articulación con epidemiología Departamental reportan 27 casos de suicidios, sin contar los casos no consumados pero que ingresaron a los servicios de urgencias de los hospitales con reporte de autoagresión; seguidamente, se puede destacar en lo que va corrido del año 2021 se han reportado 21 casos, situación que de alarma frente a esta alto índice de casos; por otra parte, los trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas lo cual ha generado una alerta al ente territorial, se hace necesario una capacidad de respuesta institucional ante estas circunstancias, que favorezcan el fortalecimiento de redes de protección personal y social, mejora de la calidad de vida, prioridad en la atención y disminución de barreras en salud mental.

Las anteriores circunstancias hacen necesario que se fortalezcan acciones técnicas en los municipios para poder mejorar las condiciones de salud de la población del departamento de Arauca mediante la ejecución del proyecto **“Prestación de servicios Profesionales para el fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública del departamento de Arauca para el programa de convivencia social y salud mental.”**

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 3 de 6

OBJETIVO

Desarrollo capacidades para crear, construir y fortalecer valores, aptitudes habilidades y conocimientos por medio de asistencia técnicas para la evaluación y monitoreo de ejecución de las actividades incluidas en el plan de intervenciones colectivas municipal, de igual forma seguir fomentando la implementación y seguimiento de las estrategias Nacionales y departamentales en cuanto a la salud mental; que contribuyan a la gestión técnica, administrativa y Fortalecer las acciones de gestión de salud pública, para la de barreras en salud mental en el Departamento de Arauca.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101705	Servicios de Salud	Servicios integrales de Salud	Servicios de administración de Salud

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
85000000	85100000	85101700	85101705	Administración de Salud Pública

FICHA BIBLIOGRAFICA



Fecha	30 de Junio de 2022
Objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL”.
Área que requiere el bien o Servicio	Salud Pública
Valor estimado del contrato	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCT (\$ 23.466.667)
Modalidad de Contratación	Prestación de servicios
Clasificación de bienes y servicios	85101705
Plazo estimado	Según lo estipulado en el ítem 3 del estudio previo.

1. ASPECTOS GENERALES

La Unidad Administrativa especial de salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013 y la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, adicional a ello, la resolución 1536 de 2015 quien establece las disposiciones generales para el proceso de planeación y los planes de acción en salud; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, para lo cual se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión, que sea idóneo y con experiencia

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8050883- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 4 de 6

en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2016, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015 y sus diferentes modificaciones.

Que adaptados al estado de emergencia decretado por el nivel nacional desde el año 2020 y ampliado mediante el decreto N 738 del 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, se ajustaron los diferentes procesos de gestión de la salud pública que dan cumplimiento a las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, a los diferentes actores del Sistema general de seguridad en salud, incluyendo los entes territoriales municipales, y que deben corresponder acciones para dar resultados en salud, lideradas por el departamento y los diferentes programas de salud pública.

ASPECTO ECONOMICO

- **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago mes cumplido, previa presentación del informe de actividades, soporte de pago de seguridad social y la certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el área financiera.
- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el Supervisor.
- Recibo de pago de la E.P.S, Fondo de Pensiones y ARL debidamente cancelados, en el que exista una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas desde el primer día de ejecución del contrato.
- Pago de Estampillas

PLAZO: Según lo estipulado en el ítem 3 del estudio previo.

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCT (\$ 23.466.667)

Código 1: 2.3.2.02.02.009 91122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud, valor (\$23.466.667)

Fuente: 50.0_1 SGP SP- 1.2. 4..2.02- SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento de Arauca.
- **SUPERVISIÓN:** La supervisión será adelantada por la Profesional Especializada de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe.

ASPECTOS TÉCNICOS

Para la ejecución de las Actividades del Proyecto, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**, se requiere de la realización de los siguientes contratos de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión:

PERFIL:

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 5 de 6

Profesional en psicología con especialización en áreas de la salud y/o administrativas o profesional en psicología con sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto 48 meses de experiencia relacionada con salud pública.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios de Profesional en psicología con especialización en áreas de la salud y/o administrativas o profesional en psicología con sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto 48 meses de experiencia relacionada con salud pública	1	5 meses y 26 días	\$ 4.000.000	\$23.466.667
TOTAL				\$ 23.466.667	

Talento humano: Profesional de enfermería con especialización en áreas de la salud o afines, con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

El contratista debe soportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia solicitada.
- Registro o tarjeta profesional.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Soporte de pago de Aportes a Seguridad Social. (salud, pensión y Riesgos laborales) y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

ASPECTOS LEGALES.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. La modalidad de Contratación DIRECTA para los contratos de prestación de servicios profesionales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

2. ANALISIS DE LA OFERTA.



Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad tendrá en cuenta que el talento humano cuente con los estudios y la experiencia certificada de acuerdo a lo exigido en el estudio previo.

2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

- a) Para la determinación del valor del presente estudio se tuvo en cuenta la Resolución 003 del 02 de enero de 2020 por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de los Contratos de

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 6 de 6	

Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la cual se relaciona a continuación:

b) **Tabla de Honorarios.**

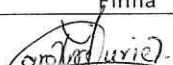
Se estableció el costo basado en el estudio de mercado para el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, MEDIANTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NADIA DUARTE	ANA VISTORIA ESTUPIÑAN	BRENDA COLINA	VALOR PROMEDIO
1	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar en (1) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca).	MES	1	\$4.000.000	\$ 3.950.000	\$ 4.050.000	\$ 4.000.000
2	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar en (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	MES	1	\$4.100.000	\$ 4.200.000	\$ 4.300.000	\$ 4.200.000
3	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar en (3) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	MES	1	\$4.500.000	\$ 4.300.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000

3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA.**

La entidad ha realizado durante los últimos años la contratación de prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta la experiencia y estudios necesarios para la ejecución de las actividades, objeto de los contratos para la gestión de las Dimensiones de Salud Pública en el departamento de Arauca. La determinación del valor del presente estudio se tuvo en cuenta la Resolución 485 del 2017 por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca. La forma de pago se realiza mes cumplido, previa presentación del informe de actividades, soporte de pago de seguridad social, pago de estampillas y la certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el área financiera. El plazo de los contratos corresponde a las necesidades de las Dimensiones de Salud Pública para la realización de las diferentes actividades las cuales se llevarán a cabo en el Departamento de Arauca.


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
 Profesional Especializado Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre de funcionario	Firma	Anexos:
Elaboro:	CAROLINA MURIEL ZEA- Referente Programa de Convivencia Social y Salud Mental		

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co

